



## **BASES DEL CONCURSO**

**“FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA  
EMPREENDEDORAS DE LA COMUNA DE TOLTEN, PARTICIPANTES  
ACTIVAS DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE  
HOGAR DE LA COMUNA DE TOLTEN”**

**2012**

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco del Convenio de cooperación existente entre Sernam y la Municipalidad de Toltén, para la ejecución del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”, se busca mejorar las condiciones y capacidades laborales de las mujeres permitiendo, a través de sus acciones, que las beneficiarias puedan contar con mayores oportunidades de ingresar y permanecer en un trabajo de manera dependiente, o bien, fomentar iniciativas y apoyar el desarrollo de una actividad económica independiente que les permita solventar en primera instancia los gastos de su grupo familiar y en lo posible lograr generar cupos de empleo a otras mujeres de la comuna.

Año a año se ha ido incrementando la jefatura femenina en nuestro país, cada día son más las mujeres que deben esforzarse por buscar mejores oportunidades laborales para sostener económicamente su hogar. Por lo anterior, el asumir esta responsabilidad, muchas veces el trabajar de manera dependiente se les hace muy complicado, por lo que, optan a desarrollar actividades económicas de manera independiente y en su propio hogar, despertando en muchas de ellas un espíritu emprendedor transformándose en microempresarias, en la mayoría de los casos ofreciendo productos o también servicios. En tiempos de crisis económica, donde la economía se contrae, los índices de desempleo aumentan y sus consecuentes problemas, la capacidad de muchas mujeres por hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta y un mejoramiento de la situación económica en tiempos de escasez hace que muchas se destaquen por buscar el camino para asumir con más fuerza su rol de sostenedoras del hogar, procurando lograr mejorar la calidad de vida de las personas que tiene a su cargo y esto, es lo que las motiva a emprender un sueño. El compromiso se traduce en garantizar apoyo para el logro de estos sueños, demostrando que a través de estos Programas, se trabaja para apoyar iniciativas que procuran una mejor calidad de vida a través del emprendimiento.

## **OBJETIVO GENERAL**

Incentivar a través de financiamiento el trabajo independiente de las beneficiarias, apoyándolas en inversión de recursos materiales que apoyen iniciativas de emprendimiento o a aquellas actividades económicas que ya se estén realizando, potenciando así sus capacidades de producción y fortaleciendo sus proyectos como emprendedoras y/o microempresarias de la comuna de Toltén.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar las condiciones para la elaboración de productos y/o Servicios que las beneficiarias producen para su comercialización.
- Mejorar los ingresos al disminuir los costos de producción, evento que se manifestaría en el mejoramiento de la calidad de vida de las beneficiarias y sus respectivos grupos familiares.

## **1. CONVOCATORIA**

### **a. Objetivo de la Convocatoria**

La convocatoria para la participación del presente Concurso, está destinada a mujeres que se encuentren inscritas y activamente participando en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar ", de la comuna de Toltén y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser microempresaria formalizada o de carácter informal; en el caso de las formales con un tope de facturación de hasta 2.400 UF anuales o emprendedoras informales y/o en vías de formalización.
- Mujeres jefas de hogar que se encuentren desarrollando actividades productivas o de servicios.
- Mujeres que presenten orientación al trabajo independiente y/o que hayan sido capacitadas por algún organismo especializado en el rubro para desarrollar una actividad productiva, haya sido ésta dentro del programa o por otra entidad.
- Al momento de la postulación haber "finalizado" el proceso de Habilitación Laboral.
- Durante los años 2011 - 2012, no haber sido beneficiada por este Programa o por otra instancia con Fondos o Becas

que financien o cofinancien el emprendimiento, ya sea, Corfo, Sercotec, Sence, entre otros.

- Podrán postular de este proceso, todas aquellas mujeres que al momento de la postulación se encuentren activas en el programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar de la comuna de Toltén.

## **2. RESPONSABLES DE LA CONVOCATORIA**

Los responsables de esta convocatoria será el equipo comunal del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Toltén.

## **3. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**a. Proyectos Financiados:** Los proyectos o ideas de negocios presentados por las mujeres postulantes deben ser iniciativas dirigidas exclusivamente para fortalecer, financiar y/o complementar el proceso productivo de la actual o potencial actividad económica, contemplándose para este efecto el financiamiento para mejoramiento de infraestructura de uso específico para la producción (sólo mejoramiento de dependencias en la cual se desarrolla la actividad económica), maquinarias, herramientas y marketing).

**b. Veracidad de la Información:** La información que indiquen las interesadas en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna y estará sujeta a la verificación por parte del equipo que evaluará cada uno de los proyectos presentados para este concurso.

**c. Financiamientos Anteriores:** No podrán postular a este Concurso aquellas mujeres que durante los años 2011 al 2012 hayan sido beneficiadas por financiamiento de origen público a sus proyectos de emprendimiento o microempresariales.

**d. Antigüedad:** La mujer Jefa de Hogar postulante, podrá acreditar antigüedad y la consiguiente experiencia en el rubro, ya que, se considerará al momento de la evaluación de los proyectos. Dicha información podrá ser documentación legal como boletas, facturas, entre otros y estará sujeta a verificación, pudiendo contemplar para ello o para los casos de beneficiarias que no se encuentren establecidas legalmente, visitas en terreno por parte

del Equipo Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Toltén.

#### **4. DE LA POSTULACIÓN**

- a. Cómo Postular:** Las Mujeres que deseen postular, deben tener claridad en sus intenciones de inversión, para lo cual deberán elaborar y presentar un proyecto siguiendo las normas establecidas en las bases, anexos y fechas establecidas para este concurso, de manera personal en la Oficina del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, en dependencias de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de La Municipalidad de Toltén y sin costo alguno para ello. Además, las mujeres que postulen, deberán tener "perfil independiente" definido claramente en su trayectoria, el cual, deberá ser validado a través de Certificado extendido por el equipo profesional del Programa ejecutado en la comuna de Toltén.
- b. Plazos y lugar de retiro de las Bases:** Las Bases y sus anexos podrán ser retirados a partir del **24 de Agosto de 2012 hasta el día 30 de Agosto de 2012**, de 08:30 a 14:00 hrs y de 15:00 a 17:30 horas en dependencias de La Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicado en Av. O'Higgins S/N, Nueva Toltén.
- c. Fechas, mecanismos de aclaración y rectificación:** Las consultas respecto de las Bases deberán ser formuladas directamente al equipo comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar los días **24 de Agosto al 31 de Agosto de 2012**, a partir de las 08.30 a 13.30 hrs. y desde las 15.00 a 17.30 hrs en la oficina del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de La Unidad de Desarrollo Económico Local de La Municipalidad de Toltén, para asesorar el desarrollo del proyecto de las postulantes si lo requieren.
- d. Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día **03 de Septiembre de 2012**, de 09.00 a 13.00 hrs. en Oficina del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar en La

Unidad de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Toltén, ubicado en calle O'Higgins S/N, Nueva Toltén.

**e. Requisitos para la presentación de las Propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas en un original y una copia completa. Ambas deberán presentarse en sobre cerrado indicando en su exterior:

1. Nombre del Proyecto
2. Nombre de la Postulante
3. Dirección
4. Teléfono de contacto

**f. Apertura y Período de Evaluación de las Propuestas:** Se establece como fecha para la realización del acto de apertura de las propuestas el día **03 de Septiembre de 2012** a las 15.00 hrs en dependencias municipales en presencia de la Comisión Evaluadora, quien levantará un Acta que indicará lugar, fecha y hora de la ceremonia, nombre de los asistentes, número total de las propuestas presentadas y la siguiente información de éstas:

- Número asignado al proyecto
- Nombre de la Propuesta
- Nombre o razón social de la proponente
- Rut de la proponente

La Comisión Evaluadora de los proyectos destinará para tal acción el día **07 de Septiembre de 2012** para la evaluación y adjudicación de los proyectos postulantes a este Financiamiento.

## **5. DE LOS MONTOS Y TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR.**

**a. Monto del Fondo:** \$1.563.333.- (un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), destinados a financiar un total de proyectos por un monto máximo para cada uno de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido.

**b. Proyectos a financiar:** Este Fondo buscará financiar, principalmente:

- Mejoramiento de infraestructuras sólo y específicas a invertir en el mejoramiento del negocio (sólo

mejoramiento de dependencias en la cual se desarrolla la actividad económica). Si la postulante no tiene la calidad de propietaria debe acreditar a través de declaración jurada simple que desarrollará la actividad productiva a lo menos por 12 meses en dichas dependencias.

- Compra de maquinarias o herramientas para la producción.
- Inversión para el producto aumentado (valor agregado), como son envases, etiquetas, etc.

**c. Respaldos:** Los gastos que se presentarán en las propuestas para la ejecución del proyecto, deben estar respaldados con tres cotizaciones, las cuales, deberán adjuntarse al formulario de presentación del proyecto.

**d. Qué no financia este Fondo:** Este Fondo no financiará:

- Salarios, honorarios profesionales o asesorías.
- Deudas contraídas con anterioridad.
- Gastos de servicios básicos como luz, agua y/o telefonía.
- Compra de vehículos motorizados.
- Compras que sobrepasen el 20% en insumos respecto del total solicitado.
- Gastos de traslado o por concepto de movilización.
- Regularización de Dicom
- Formalización ante SII
- Regularización Servicio de Salud
- Pago de servicios de Internet

## **6. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**a. Comisión Evaluadora:** La evaluación de los proyectos las llevará a cabo la Comisión compuesta por:

- Una representante del Sernam
- Un profesional representante de la UDEL
- Un representante de la Municipalidad de Toltén, con experiencia en jefatura de hogar femenina.

**b. Proceso de Evaluación Ex – Ante:** En este proceso se deberán evaluar las propuestas presentadas y se organizará de acuerdo a las siguientes etapas:

1. **Admisibilidad:** condición que permite que el proyecto presentado participe de la evaluación técnica y será definido por la misma comisión evaluadora. Para este Concurso se entiende como admisible:

- Que el proyecto sea presentado en un original y una copia, además de los formularios correspondientes tal cual lo establecen las respectivas Bases.
- Que la proponente no presente inhabilidades para presentar un proyecto en este Fondo como los mencionados anteriormente, como son que cuente con Habilitación Laboral, cuente con perfil independiente, no haya ganado algún fondo de apoyo al emprendimiento entre los años 2011 al 2012, postular hasta el monto expuesto según estas Bases.

“Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación técnica, que contempla la revisión de los requisitos mínimos de elegibilidad y la evaluación integral del diseño del proyecto”.



## **TABLA DE EVALUACIÓN**

<b>OBJETIVO A EVALUAR</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>
1. Factibilidad Técnica del Proyecto	20%		
2. Innovación del Producto o Servicio	25%		
3. Experiencia en el rubro y/o servicio	10%		
4. Calidad del Producto y/o servicio	20%		
6. Viabilidad y Sustentabilidad del Proyecto	15%		
7. Incorporación tecnológica	10%		
TOTAL	100%		

- Se asignará un puntaje mínimo de 1 y un puntaje máximo de 10 en cada ítem de evaluación.
- El total del puntaje ponderado será el puntaje final del proyecto.
- Los quince puntajes más altos serán los proyectos adjudicados.
- Los proyectos son solidarios entre sí.
- En el evento que se generen excedentes de financiamiento se financiará a partir del proyecto cuyo puntaje le otorgue el décimo quinto lugar en escala de evaluación.

### **2. Evaluación Técnica:**

2.1. Verificación de Requisitos Mínimos de Elegibilidad: se verificará que los proyectos cumplan con las exigencias técnicas básicas que harán viable su ejecución. Éstas serán:

- Los ítems del presupuesto solicitado corresponden a los establecidos en estas Bases y se ajustan a los porcentajes establecidos cuando corresponda.
- El destino de los recursos solicitados y su cobertura que se consideran en la propuesta, corresponden y cumplen el objetivo especificado en estas Bases.
- Si la calidad del producto que se pretende potenciar o idea de negocio que se pretende establecer es acorde a las condiciones de mercado.

Dado que los requisitos mínimos corresponden a las condiciones básicas que deben cumplir los proyectos para estar en plena correspondencia con los lineamientos presentados en los objetivos de este Concurso, el no cumplimiento de uno de ellos dará lugar a la declaración de no elegibilidad y, de ser así, el proyecto No Continuará en el proceso de evaluación técnica.

2.2. Criterios de Evaluación: Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **Pertinencia:** Se refiere a la adecuación o concordancia que existe entre la definición del problema que se presenta en el proyecto y las características de solución que se resolverán con la inversión que se pretende obtener gracias a este Concurso.
- **Coherencia Interna:** Se refiere al grado de relación lógica que existe entre los elementos principales que constituyen el proyecto. El esquema analítico buscará, al menos, el encadenamiento existente entre el presupuesto solicitado, la inversión contemplada, los servicios y/o beneficios comprometidos (productos) y los efectos esperados (objetivos). Asimismo, se analizará las vinculaciones que el proyecto establecerá con otros actores necesarios para su desarrollo.

## **6. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**a. Adjudicación:** La adjudicación de los proyectos deberá efectuarse entre las declaradas técnicamente elegibles y tendrá a la vista el puntaje asignado. La selección definitiva de las propuestas adjudicadas, será sancionada mediante Decreto Alcaldicio. Los 15 puntajes más altos serán los proyectos adjudicados, sin la excepción de que el fondo logre financiar mayor número de proyectos, dado que los proyectos son solidarios entre sí.

**b. Publicación y Comunicación de Resultados:** Una vez que se hayan adjudicado los proyectos, el Equipo Comunal del Programa Jefas de Hogar del Municipio, comunicará los resultados a través de las siguientes vías:

- Carta a las beneficiarias adjudicadas.
- Llamada telefónica a quienes no resultaron beneficiadas con este Financiamiento.
- Correo electrónico a cada proponente.
- Página WEB de La Municipalidad de Toltén.
- Publicación en medios de difusión, como lo son las radios locales.

La información de los resultados que se entregue por cada medio de comunicación, deberá indicar el estado en que quedó cada propuesta, esto es:

- No admisible
- Técnicamente no Elegible
- No adjudicado
- Adjudicado

***Los resultados se informarán a partir del día 7 de Septiembre de 2012.***

## **7. DE LOS TRASPASOS DE FONDOS**

El Municipio elaborará el decreto correspondiente, el cual especificará el nombre de cada uno de los proyectos aprobados, de las mujeres favorecidas con el Fondo Concursable, y los montos aprobados de cada uno de los proyectos adjudicados, el cual deberá llevar adjunto las cotizaciones presentadas en los antecedentes de postulación.

Luego, se procederá a gestionar el proceso de adquisición conforme a la ley de compras públicas y su reglamento, de tal forma de materializar la entrega, de los bienes, herramientas o insumos señalados en los proyectos favorecidos, a las mujeres que se adjudicaron recursos del fondo concursable.

Con el fin de respaldar la entrega de los recursos adquiridos, cada una de las mujeres cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, deberá firmar una carta compromiso mediante la cual se compromete a hacer buen uso de éstos, y además deberá comprometerse a realizar todos los trámites administrativos legales y obligatorios, que demande la entrega de los materiales o insumos respectivos.

Las compras de insumos, materiales o herramientas y todo aquello que sea financiado por este Fondo se realizarán a través del Municipio, y en ningún caso y sin excepciones, se entregará dinero en efectivo a las mujeres beneficiarias.

El equipo comunal del Programa mujer trabajadora y jefa de hogar, realizará visitas para verificar la correcta ejecución del proyecto.

El mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales y a las sanciones administrativas que corresponda.